



Heiate mercedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

Decreto para nombrar Comisarios q^e hagan las Compras de Azeyte, p^a este Comun
En la villa de Medina
en el día de veintay siete de
mill de setenta y siete años.
los señores D^o Pedro María Páez y D^o Diego Páez
Alcalde ordinarios y D^o Antonio Sanz Melio
Revisor, D^o Alphonso Páez León Procurador
sindico q^uaby Personero de esta villa y su comun
D^o Bartolomé Salido y D^o Simón Carrasca D^o ibe
radores del que todo para este acto componen el
Consejo, Justicia y Regimiento de esta villa
Juntos en su Ayuntamiento como lo costalan, para
tratar con el tocante a el servicio de su Magestad
y utilidad de esta Republica Diveron q^e estando
en esta apertura de oficio et. Azete q^e se a de
Consumir en esta expresada villa a eta et. dia
ultimo del mes de octubre q^e bendra deue Año
pasado Circunstancia y Condiciones q^e constaran
de su Arzimiento, Remate y C^oruptura, para su
seguo, otorgada por Manuel Rodriguez de esta
Verindad seane previo, para el mayor beneficio
de este Comun nombrar Comisario q^e Contrate
Afute et. Oficio de perie deue deue, manirner
nombrar por tal año D^o Simón Carrasca a quien
de la Carzan el uiaion beneficio y logro q^e con
dhar Compras, pueda proporcionar en utilidad de
este dho Comun tomando previente los Rependo
y Superiores en Cargo de endho assumto etan
remittidos a eta villa, expedidos por el Rey y duque
mo Consejo de Castilla, y por auencia o enfermedad
dad de eta villa, a el ex prevado q^e D^o Pedro
María Páez, y por Imposibilidad de harlos a
ellos dho dho, p^a que dho Abanderado lo ten
ga en tenido, y no se exceda en dho negocio de lo